

CONTESTACIÓN CURADORA RDO: 2017-00152

angela maria ibarbo henao <angemai69@hotmail.com>

Mar 5/04/2022 8:46

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl05med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (90 KB)

20220405091837461.pdf;

ANGELA MARIA IBABRO HENAO. T.P, 183062, PROCESO A CONTESTAR LA DEMADNA DE PERTENENCIA EN CALIDAD DE CURADORA ADLITEM

Señora

JUEZ QUINTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

E.

S.

D.

PROCESO: PERTENENCIA

DTE: ORFA MARIA RESTREPO DE ARTEAGA

DDO: JAIRO ANTONIO QUINTERO DUQUE

RDO: 2017-00152

ANGELA MARIA IBARBO HENAO, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 183.062 mayor de edad, identificado con la tarjeta profesional # 42.390 del C.S. de la Judicatura y la cédula de ciudadanía # 70.098.983, designada curadora ad-litem de las personas indeterminadas, en el proceso de la referencia, procedo a dar respuesta a la demanda instaurada, de la manera como sigue:

A LOS HECHOS

PRIMERO: Desconozco el hecho, por lo tanto, que se pruebe.

SEGUNDO: Es cierto, de acuerdo con el certificado anexado a la demanda.

TERCERO: Desconozco el hecho, por lo tanto, que se pruebe.

CUARTO: Desconozco el hecho, por lo tanto, que se pruebe.

QUINTO: Desconozco el hecho, por lo tanto, que se pruebe.

SEXTO: Desconozco el hecho, por lo tanto, que se pruebe.

SEPTIMO: Desconozco el hecho, por lo tanto, que se pruebe.

OCTAVO: Desconozco el hecho, por lo tanto, que se pruebe.

NOVENO: Desconozco el hecho, por lo tanto, que se pruebe.

DECIMO: Desconozco el hecho, por lo tanto, que se pruebe.

UNDECIMO: Desconozco el hecho, por lo tanto, que se pruebe.

DECIMO SEGUNDO: Desconozco el hecho, por lo tanto, que se pruebe.

DECIMO TERCERO: Desconozco el hecho, por lo tanto, que se pruebe.

DECIMO CUARTO: Desconozco el hecho, por lo tanto, que se pruebe.

DECIMO QUINTO: Desconozco el hecho, por lo tanto, que se pruebe.

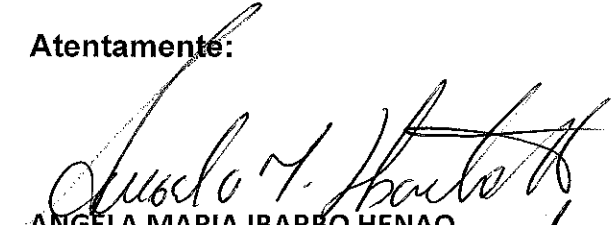
A LAS PRETENSIONES

No me opongo a las pretensiones, siempre y cuando se prueben los hechos de la demanda.

PRUEBAS

INTERROGTRIO DE PARTE Y ME RESRVO EL DERECHO A CONTRAINTERGOR
A LOS TESTIGOS.

Atentamente:


ANGELA MARIA IBARBO HENAO

C.C. 43539065 *neid.*

T.P. 183062 .C.S.J.